



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00075

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD INVERSIONES Y
COMERCIALIZADORA SAS
RADICADO: 630014003-008-2015-00075-00

Revisado el contenido del escrito de renuncia de poder allegado por el abogado JORGE HERNANDO RAMÍREZ OSORIO, el despacho no le da trámite, por cuanto en este asunto no funge como mandatario de ninguno de los extremos de la litis; además, CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. no es parte del proceso.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84fa5ad686c5323705f6368c6e7718e4585c2074e3fc9f3f68b69cb2e75678f9**

Documento generado en 17/02/2023 09:26:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>